

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS
IV Edición

PREMIO

**“ARAGÓN, COMPROMETIDO
CON LA PREVENCIÓN”
2014**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 5, establece que la política en materia de prevención de riesgos laborales tendrá por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. En el mismo artículo, entre otras acciones, establece que las Administraciones Públicas deben fomentar las actividades preventivas de las empresas, a través de distintos programas específicos, dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección. Programas que podrán instrumentarse a través de la concesión de los incentivos que se determinen.

En la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, entre las líneas de actuación de uno de sus objetivos operativos, el de promoción de políticas de mejora en la gestión de la prevención de riesgos laborales, está, la de creación de un premio anual a la empresa o entidad aragonesa que destaque por su buen comportamiento en la prevención y salud laboral, así como al medio de comunicación de Aragón que mejor divulgue los valores de la cultura preventiva.

Por todo ello, el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral convoca la 4ª edición del **Premio "ARAGÓN, comprometido con la prevención"**, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Se convoca concurso para otorgar el **Premio "ARAGÓN, comprometido con la prevención. 2014"**, en las tres modalidades siguientes:

- Mejor trayectoria o actuación en prevención de riesgos laborales para empresas de más de 50 trabajadores.
- Mejor trayectoria o actuación en prevención de riesgos laborales para empresas de 50 ó menos trabajadores.
- Mejor trayectoria o actuación en prevención de riesgos laborales para entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Segunda.- El premio en sus diferentes modalidades va dirigido a aquellas empresas y entidades cuya actividad venga desarrollándose total o parcialmente en Aragón durante, al menos, los últimos cinco años, que destaquen por su trayectoria en materia de prevención de riesgos laborales y/o que hayan implantado sistemas de prevención o medidas preventivas eficaces, más allá del estricto cumplimiento de la normativa de prevención aplicable.

Tercera.- Quedarán excluidas de la presente convocatoria, aquellas empresas y entidades cuyos fines, total o parcialmente, sean la realización de actividades en materia de prevención de riesgos laborales.

Cuarta.- Las medidas o iniciativas que se aporten deben haberse realizado preferentemente en el año 2014 ó en los dos años precedentes. Habrán mostrado su eficacia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en la empresa, contribuyendo a la reducción efectiva de la siniestralidad laboral y/o a la aceptación objetiva de los trabajadores. Dichas iniciativas supondrán la integración efectiva de la prevención en la organización y funcionamiento de la empresa, debiendo ser, así mismo, transferibles a otras empresas.

Por otra parte, no serán tenidas en consideración los sistemas de prevención, medidas preventivas o iniciativas que hubieran dado lugar a la concesión del premio en años anteriores.

Quinta.- Las empresas y entidades que opten a alguno de los galardones, no habrán sido sancionadas mediante resolución firme por infracción de carácter grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo, en los dos últimos años.

Sexta.- Cada premio consistirá en un diploma acreditativo y un galardón conmemorativo.

Séptima.- El jurado podrá otorgar una Mención Especial a la persona, empresa o entidad, que a su juicio, haya destacado en la contribución al estudio, fomento, divulgación e impulso a la cultura preventiva en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Octava.- La participación en los Premios "ARAGÓN, comprometido con la prevención" supone la aceptación íntegra de las bases. Los premios podrán ser compartidos o ser declarados desiertos, siendo inapelable el fallo del jurado.

Novena.- La documentación que deberán presentar los candidatos al premio es la siguiente:

1.- Formulario de solicitud y resumen de las acciones llevadas a cabo según el formato indicado en los anexos I y II.

2.- Memoria descriptiva del programa que se presenta (15 páginas como máximo). Incluirá objetivos generales, actividades preventivas desarrolladas, detalle de las medidas concretas implantadas, objetivos concretos y logros obtenidos, participación de los trabajadores y nº de ellos afectados. Deberá incluir, así mismo, la forma en que las medidas se integran en la organización de la empresa, las medidas previstas para el control de su eficacia, así como posibilidades de transferencia de las experiencias a otras empresas del mismo o distinto sector de actividad o proceso.

La memoria se presentará en papel por triplicado y en formato digital (CD y/o correo electrónico).

3 - Copia de la escritura de constitución de la sociedad.

Las solicitudes al Premio "ARAGÓN, comprometido con la prevención", deberán remitirse a:

Dirección General de Trabajo
Pº Fernando El Católico 63-65 – CP-50006 - ZARAGOZA
trabajo@aragon.es

No serán admitidas las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en las Bases.

Décima.- El plazo para la presentación de la documentación requerida finalizará el 20 de octubre de 2014 (fecha de registro o de entrada en Correos). Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado con la indicación Premio "ARAGÓN, comprometido con la prevención. 2014".

Undécima.- Se constituirá un jurado para el estudio y valoración de la documentación presentada, y en su caso, para proponer y decidir la Mención Especial a otorgar. Dicho jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Director General de Trabajo, que será el presidente del jurado y ostentará el voto de calidad en caso de empate.
- Director General de Salud Pública
- Director Territorial de la Inspección de Trabajo y S.S.
- Directora del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral
- Representante de la CREA
- Representante de CEPYME
- Representante de UGT
- Representante de CCOO

El premio, en sus distintas modalidades, se otorgará por mayoría de votos de los miembros del jurado pudiendo declararse desierto si se considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes para ser galardonados. Asimismo, el premio podrá ser compartido. Las deliberaciones del jurado son confidenciales y su fallo es inapelable.

Undécima.- Los premios serán entregados en un acto institucional a celebrar en el mes de diciembre de 2014.

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD

EMPRESA / ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social:		
NIF / CIF.:	CCC-SS:	Año de implantación en Aragón:
Domicilio:		
Localidad:		CP:
Actividad económica:		
CNAE-2009 (4 dígitos):	Nº Trabajadores:	
Teléfono:	Fax:	
E-mail:	Web:	

Director / Gerente:	
Representante legal:	
Persona de contacto:	
Cargo:	Teléfono:
Fax:	E-mail:

MODALIDAD DEL PREMIO A LA QUE OPTA:

Mejor trayectoria o actuación en PRL. Empresas de más de 50 trabajadores	☐
Mejor trayectoria o actuación en PRL. Empresas de 50 ó menos trabajadores	☐
Mejor trayectoria o actuación en PRL. Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro	☐

ANEXO II - RESUMEN

Denominación de la acción:

Resumen de la trayectoria y/o actuación destacada en PRL (entre 20 y 40 líneas)

Motivos para presentar la candidatura (máximo 20 líneas)

Otra información de interés
